



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, trece de febrero de dos mil veinticuatro

**Cancelación de Registro Civil de Nacimiento
No. 50001-31-10-001-2023-00321-00**

Demandante: Luis Francisco Toro Manrique

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 y 84 del Código General del proceso, en concordancia con el postulado 90 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

Admitir la presente demanda de Cancelación y/o nulidad del registro civil de nacimiento del señor Luis Francisco Toro Manrique.

A la presente demanda, imprímasele el trámite establecido para los procesos de Jurisdicción Voluntaria.

Notifíquese al Ministerio Público para lo de su competencia. Téngase al abogado Henry Leguizamón Cruz como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que allegue prueba de ADN que demuestre la no relación filial entre él y el señor Carlos Mario Toro Ramírez.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 10 del 14 de febrero de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria